



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Extraordinario de 24 de mayo de 2023.
2023ko maiatzaren 24Ko Ez ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de abril de 2023 y del acta del Pleno Extraordinario de fecha 2 de mayo de 2023.....	2
2.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2022.....	3
3.- Aprobación de la modificación presupuestaria 12/2023.....	4
4.- Refrendo de las Actas Conjuntas de fecha 17 de abril de 2023, firmadas por la Comisión Municipal designada al efecto por el pleno del Ayuntamiento de Berriozar, para la corrección y mejora de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Pamplona-Iruña y Berriozar y Pamplona-Iruña y Berrioplano.....	5



ACTA

En Berriozar, a 24 de mayo de 2023 siendo las 17:30 horas, se celebra sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadas Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejala	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
8	Concejala	D.Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	Sí
9	Concejala	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejala	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejala	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejala	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejala	D.Ignacio Bernal Lumberras	UNIDAS-IE-	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de abril de 2023 y del acta del Pleno Extraordinario de fecha 2 de mayo de 2023.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de abril de 2023 y del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2023, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de abril de 2023 y el acta del Pleno Extraordinario



de fecha 2 de mayo de 2023.

[Punto 1. Puntua](#)

2.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2022.

La Cuenta General del ejercicio 2022 fue informada favorablemente el día 26 de abril de 2023 por la Comisión de Estructura municipal que actúa como Comisión Especial de Cuentas. El expediente ha sido expuesto en el Tablón de Anuncios de la Corporación durante quince días hábiles, con arreglo a lo establecido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y no habiéndose formulado ninguna reclamación, la Corporación Municipal acuerda:

El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General y el inventario del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2022, cuyos indicadores más significativos son:

- Resultado Presupuestario: 325.630,39 euros.
- Resultado Presupuestario después de Ajustes: 806.782,08 euros.

- Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada: 157.513,21 euros.
- Remanente de Tesorería por Recursos Afectados: 0,00 euros.
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 4.709.557,38 euros.

- Ahorro Bruto: 620.900,32 euros.
- Ahorro Neto: 620.900,32 euros.

- Nivel de endeudamiento: 0,00%.
- Límite de endeudamiento: 7,99%.

Segundo.- Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad Municipal Berrikilan, S.L., correspondientes al ejercicio 2022, cuyo resultado del ejercicio ha sido de -94.640,81 euros.

Tercero.- Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad Municipal Usalanda Gestión Pública, S.L., correspondientes al ejercicio 2022, cuyo resultado del ejercicio ha sido de -8.271,25 euros.

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTO PRIMERO.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Extraordinario de 24 de mayo de 2023.
2023ko maiatzaren 24Ko Ez ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejal	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +			X		
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +			X		
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +			X		
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +			X		
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
Total				13	0	4	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: PUNTOS SEGUNDO Y TERCERO.

Resultado de la votación: Se aprueban por unanimidad.

Punto 2. Puntua

3.- Aprobación de la modificación presupuestaria 12/2023.

Es intención de este Ayuntamiento crear la nueva aplicación presupuestaria en el Presupuesto General Único del ejercicio 2023, con número 1 34100 4230000 – TRANSFERENCIA EXPLOTACIÓN BERRIKILAN.

Esta actuación se efectúa para el cumplimiento del encargo aprobado en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2021 que en su punto 3 indica que Berrikilan, S.L. contará con unos ingresos, que entre otros, son: "Las posibles aportaciones al déficit que se hagan por parte del Ayuntamiento, que deberán ser debidamente justificadas por Berrikilan, S.L. y aprobadas previamente por el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar". Por ello, es necesario dotar esta nueva aplicación presupuestaria con 211.000,00 euros. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo crédito extraordinario a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la memoria de alcaldía, el informe del gerente de la empresa pública y el informe de intervención que obran el expediente.

Habiéndose informado favorablemente el asunto en la Comisión de Estructura Municipal de 26 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 12/2023 del Presupuesto General Único del año en curso, de crédito extraordinario:



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Extraordinario de 24 de mayo de 2023.
2023ko maiatzaren 24Ko Ez ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
1 34100 4230000	TRANSFERENCIA EXPLOTACION BERRIKILAN	211.000,00 €
	TOTAL	211.000,00 €

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
8700012	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	211.000,00 €
	TOTAL	211.000,00 €

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Tercero.- Aprobar el reconocimiento y pago de la aportación al déficit de 211.000,00 euros a la empresa pública Berrikilan, S.L., por concepto de "transferencia de explotación de la gestión de las instalaciones deportivas" con cargo a la aplicación presupuestaria 1 34100 4230000 – TRANSFERENCIA EXPLOTACION BERRIKILAN del Presupuesto General Único de 2023.

[Punto 3. Puntua](#)

5.- Refrendo de las Actas Conjuntas de fecha 17 de abril de 2023, firmadas por la Comisión Municipal designada al efecto por el pleno del Ayuntamiento de Berriozar, para la corrección y mejora de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Pamplona-Iruña y Berriozar y Pamplona-Iruña y Berrioplano.

Mediante Resolución 4E/2020, de 30 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, se dispuso la iniciación de los trabajos de recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales entre los municipios de Pamplona y sus limitrofes.

Esta iniciativa viene motivada por las diferencias observadas en la cartografía de los límites municipales entre diversas fuentes: las del Mapa Topográfico Nacional, que tienen el carácter oficial a efectos jurisdiccionales, y las del Catastro de Navarra, que tienen carácter oficial a efectos fiscales. Esas diferencias, habitualmente, no son sustanciales, y se deben sobre todo a las diferentes escalas y metodologías cartográficas utilizadas a lo largo del tiempo, desde principios del pasado siglo.

Los trabajos realizados van a resolver estas diferencias, que pueden crear inseguridad jurídica en un momento dado, y que en todo caso denotan una calidad técnica mejorable. Para ello, se interpreta y respeta la demarcación histórica con sus fuentes, y se traslada a los soportes cartográficos actuales con



coordenadas precisas.

Estos trabajos han sido realizados técnicamente por el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales del Gobierno de Navarra, en coordinación con otros servicios (Riqueza Territorial, Cartografía, Comunales, especialmente), y necesitan del refrendo de los Ayuntamientos involucrados, para dar total solidez a los mismos de cara a su inscripción en el Registro Central de Cartografía del Estado, que evalúa todos estos aspectos. Esta inscripción dará total oficialidad a la línea y unicidad a las líneas aprobadas local y regionalmente.

La propuesta de corrección y mejora de las líneas indicadas fue comunicada a los ayuntamientos implicados y expuesta al público en el portal de participación del Gobierno de Navarra, tras su publicación en el BON 143, de 30 de junio, de 2020, habiéndose desarrollado mínimas modificaciones en aras de mejorar la precisión de los trabajos.

Una Comisión de Seguimiento designada formalmente por el Ayuntamiento de Berriozar el día 27 de abril de 2022 ha sido informada de estos trabajos en las siguientes reuniones:

-12/11/2019: exposición de la naturaleza del procedimiento y de las primeras propuestas.

-22/04/2022: reactivación de los trabajos y exposición de la propuesta.

-21/04/2023: información sobre el procedimiento a seguir y firma del Acta Adicional por la Comisión.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el Acta Conjunta Adicional de fecha 17 de abril de 2023, firmada por la Comisión municipal designada al efecto el día 27 de abril de 2022, para la corrección y mejora de la línea límite municipal entre los municipios de Pamplona-Iruña y Berriozar. Se trata de un Acta Adicional a la del Acta de la Operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Berriozar y Pamplona, de la provincia de Navarra, levantada por el Instituto Geográfico Nacional, el día 30 de julio de 1992.

Segundo.- Aprobar el Acta Conjunta Adicional de fecha 17 de abril de 2023, firmada por la Comisión municipal designada al efecto el día 27 de abril de 2022, para la corrección y mejora de la línea límite municipal entre los municipios de Pamplona-Iruña y Berrioplano-Berriobeiti. Se trata de un Acta Adicional a la del Acta de la Operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Pamplona y Berrioplano, de la provincia de Navarra, levantada por el Instituto Geográfico Nacional, el día 30 de julio de 1992.

Tercero.- Solicitar a la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Gobierno de Navarra que realice los trámites para la inscripción del Acta aprobada por los Acuerdos anteriores en los registros de la Administración General del Estado y de la Administración Foral que correspondan.

[Punto 5. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 17:50 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.